



ACORDADA N° *Seiscientos tres* .....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *seiscientos tres* días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las *doce* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmsler, ante mí, el Secretario autorizante:

**DIJERON:**

Que, por Nota de la Comisión de Magistrados encargada de analizar y revisar los términos de la Acordada N° 658, del 23 de noviembre de 2010, sobre el "Reglamento que Regula el Sistema Disciplinario del Poder Judicial", se solicitó a la Corte Suprema de Justicia una prórroga de 60 (sesenta) días, a partir del 1º de junio de 2011, para la entrada en vigencia del marco legal enunciado, debido a que se encuentra realizando un exhaustivo examen de todo el sistema de normas en el cual éste se inserta. -

En ese sentido, esta máxima instancia judicial entiende pertinente conceder dicha prórroga y disponer que los mismos presenten a la Corte Suprema de Justicia, en el término de 30 (treinta) días, las conclusiones y el proyecto sobre el particular. -

El art. 3º de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia" establece en su inc. b), como deberes y atribuciones de la misma, "dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia". -

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
A C U E R D A:**

**Art. 1º.- POSPONER** la vigencia de la Acordada N° 658 del 23 de noviembre de 2010 "Reglamento que Regula el Sistema Disciplinario del Poder Judicial", por el plazo de 45 días, a ser computado desde el 1º de junio de 2011. -

**Art. 2º.- DISPONER** que la Comisión encargada del análisis y revisión de la Acordada N° 658 del 23 de noviembre de 2010 "Reglamento que Regula el Sistema Disciplinario del Poder Judicial" presente a la Corte Suprema de Justicia, en un plazo de 30 (treinta) días, las conclusiones y el proyecto sobre el particular. -

**Art. 3º.- ANOTAR**, registrar y notificar. -

*[Signatures]*  
Luis María Benítez Riera *[Signature]* Presidente  
SINDULFO BLANCO *[Signature]* Ministro  
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI *[Signature]* Ministro  
GLADYS ESTER BAREIRO DE MÓNICA *[Signature]* Ministra  
Alicia Beatriz Pucheta de Correa *[Signature]* Ministra  
Antonio Fretes *[Signature]* Ministro  
César Antonio Garay *[Signature]* Ministro  
José Raúl Torres Kirmsler *[Signature]* Ministro

Ante mí: *[Signature]* **Alejandro Cuevas Cáceres** Secretario  
**VICTOR MANUEL NÚÑEZ** MINISTRO